



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Río Ceballos

Avda. Remedios de Escalada Nº 57

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

SECRETARIA DE GOBIERNO

Recibido 22/10/88 Hs. 12:30

ORDENANZA Nº 320/88

VISTO: Que al emitirse la Ordenanza 314/88, por la cual se instituye la denominación de una calle de este municipio, en homenaje al Concejal Mario A. Planté, se incurrió en un error, al consignarse "Tercer Aniversario de su Fallecimiento" siendo el correcto (Cuarto Aniversario); y

CONSIDERANDO: Que debe adecuarse la Ordenanza citada, en todos sus artículos, para que la mención del Aniversario sea correcta; que se deben tomar los recaudos que sean necesarios para que el homenaje previsto para la inauguración del señalamiento, tenga la constancia precisa que corresponde al "Cuarto Aniversario", por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

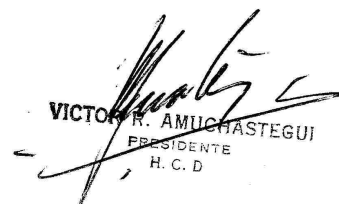
Art. 1º- MODIFIQUESE en la Ordenanza nº 314/88, en el texto de sus fundamentos y el artículo 2º, donde se menciona "Tercer Aniversario", debe consignarse "cuarto aniversario de su fallecimiento!"-

Art. 2º- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Junio 21 de 1988.-


AUGUSTO C. LARTIGUE
SECRETARIO
H. C. D.




VICTOR R. AMUCHASTEGUI
PRESIDENTE
H. C. D.